Para despacho de oficio quatro mil

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Los Escrivanos que Sirvieron y por quien Doy fee a Su

ruego

Don Juan de

Ureba

Don Juan Lopez Sosa

Fonseca y Ureba

Por Sus mrzedes Vista la Diligencia Juan Lazaro

por Vos Lande Japrovaron En Su Virtud dho Señor alcal

de le dexase Juan Sin la Jurisdicion a Los Hombres de Embargo

Las Insignias de Sus Exas Dio la posesion de la alcaldia

mayor por Diario Ha como quieta Pazifica mente Sin Contra

dizion alguna

En lo qual Visto por dho Señor Governador que ynsacado

Sello presente mando Comparezca Juan Lorente Segura

a quien en Virtud de la Real de que Doy fee

dize Corriente que Consta de Su Original Carta Orden Con

que Su Real Sello cerrado Como es Costumbre la Juanza Sella

da de la posesion de dha alcalde por Diario Con las Ordenanzas

que dexa Juan de Su encargo, Estando presente dho Juan

Lorente Segura Dixo Que Juro a Dios y a esta Señal de Cruz

de Como es Su Ordenanza que Cumplira Conducira Se

vrdad Disposiciones Y en ellas Contenido Dos Reales Pagamentos

Reales y los Derechos Acostumbrados Y Sumar en este

presente año Y pondra en las Arcas Reales adonde toque de Su